CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

La subdirectora (e) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones teniendo en cuenta:

Que Centro estableció en el "Estudio previo para determinar y justificar la conveniencia y oportunidad de la contratación de servicios personales", la necesidad de contratar el objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones."

Que la Dirección General expidió la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024 para Contratación de Servicios Personales 2025, en la cual se debe conformar el comité de verificación para contratación de instructores 2025.

Que el Comité procedió a revisar la hoja de vida y los soportes de los inscritos en el Banco de Instructores 2025, para cubrir la respectiva necesidad de contratación, y determinó que si cumple con el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Que el comité una vez verificada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del (la) señor(a) **ALEXANDER PERILLA ARAQUE**, establece que tiene la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato y sugiere a la Subdirección del Centro su contratación.

Que, una vez consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, IDSCMD, SRNMC y REDAM, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratación del (la) señor(a) **ALEXANDER PERILLA ARAQUE,** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No **80443336**.

CERTIFICA

Que (la) señor(a) **ALEXANDER PERILLA ARAQUE** tiene la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato y autoriza su contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 30 días de enero de 2025.

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (e) Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Revisó: Brayan Alberto Rincon
Cargo: Abogado Contratación
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.